



Gobierno Regional Del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 134 -2012-GRC

Callao, 03 FEB. 2012

VISTOS:

El Memorando N° 005-2012-GRC/GGR/OIIP, de fecha 11 de enero 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 062-2012-GRC/GA-OL de fecha 17 de enero 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 280-2012-GRC/GRPPAT, del 27 de enero del 2012, emitido por el Jefe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 005-2012-GRC/GGR/OIIP, de fecha 11 de enero de 2012, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita a la Oficina de Logística el Informe de Valor Referencial para la contratación de Servicios de publicidad en los diferentes medios de comunicación, correspondiente al primer semestre, remitiendo un valor estimado de S/. 1'210,000.00 (Un Millón Dosecientos Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 062-2012-GRC/GA-OL, de fecha 17 de enero de 2012, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración el contenido del Informe N° 017-2011-GRC/GA-OL-BCT realizado por el profesional responsable del Área Legal de la Oficina de Logística referido al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo al valor estimado para la contratación, refrendando los montos señalados por el área usuaria y estableciéndose así el Valor Referencial por S/. 1'210,000.00 (Un Millón Dosecientos Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorandum N° 280-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria por el monto de S/. 1'210,000.00 (Un Millón Dosecientos Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento 5 Recursos Directamente Recaudados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas;

Que el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, de fecha 11 de marzo de 2008, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante





Regiones Ejecutivas Regionales Nros. 200 y 330-2009; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE: *481*



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de contratación de Servicio de Publicidad en los Diferentes Medios de Comunicación correspondiente al Primer Semestre de 2012, con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con un valor referencial de 1'210,000.00 (Un Millón Doscientos Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, a la Oficina de Logística para el cumplimiento de la presente resolución y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo verifique la ejecución del servicio.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional